



D^a. ANA ISABEL RILOVA PALACIOS, Secretaria General del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Aranda de Duero.

CERTIFICO: Que por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en sesión ORDINARIA, celebrada con fecha 06 de SEPTIEMBRE de 2018 se adoptó el siguiente acuerdo:

**16.- EXPTE. 100/2018.- AYUNTAMIENTO.
CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES AA.VV.
AÑO 2018.**

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Visto que con fecha 12 de marzo de 2018, la Junta de Gobierno Local aprobó las bases y la convocatoria para la concesión de subvenciones para asociaciones de vecinos 2018 por el procedimiento de concurrencia competitiva.

Visto que con fecha 23 de marzo de 2018, en el Boletín Oficial de la Provincia nº 59, fue publicado el extracto de la convocatoria adquiriendo plena eficacia la convocatoria y abriéndose el plazo de presentación de solicitudes que concluía en fecha 25 de abril de 2018.

Visto el informe del Técnico de la Concejalía de Barrios y Participación Ciudadana de propuesta de concesión de subvenciones, una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes.

Visto que con fecha 12 de julio de 2018, la Comisión de Valoración realizó la propuesta de concesión de ayudas según valoración de las actividades a realizar.

Visto cuanto antecede, y de conformidad con lo establecido en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y, en votación ordinaria, adoptó el siguiente

ACUERDO

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

PRIMERO. Conceder las subvenciones en materia de Participación Ciudadana (Subvenciones a Asociaciones de vecinos 2018) a las solicitudes que figuran a continuación, por el importe que se indica:

| Asociación | Por socios | M. Oficina | Actividades | Total |
|----------------------|------------|------------|-------------|-----------|
| SANTA CATALINA | 633,77 | 487,62 | 3.084,50 | 4.205,89 |
| ZONA CENTRO | 345,69 | 243,81 | 1.231,29 | 1.820,79 |
| ALLENDEDUERO | 806,62 | 487,62 | 5.069,64 | 6.363,87 |
| POLÍGONO RESIDENCIAL | 345,69 | 406,35 | 2.154,75 | 2.906,80 |
| BARRIO ESTACIÓN | 403,31 | 487,62 | 3.354,63 | 4.245,56 |
| FERIAL BAÑUELOS | 230,46 | 406,35 | 2.261,55 | 2.898,36 |
| BARRIO SINOVAS | 230,46 | 487,62 | 1.840,65 | 2.558,73 |
| TOTAL | 2.996,00 | 3.007,00 | 18.997,00 | 25.000,00 |

SEGUNDO. Notificar esta propuesta de resolución a los solicitantes, tal y como se establece en la convocatoria, concediéndoles un plazo de diez días para que puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en funciones, en Aranda de Duero, 12 de septiembre de 2018.



Vº Bº
LA ALCALDESA.